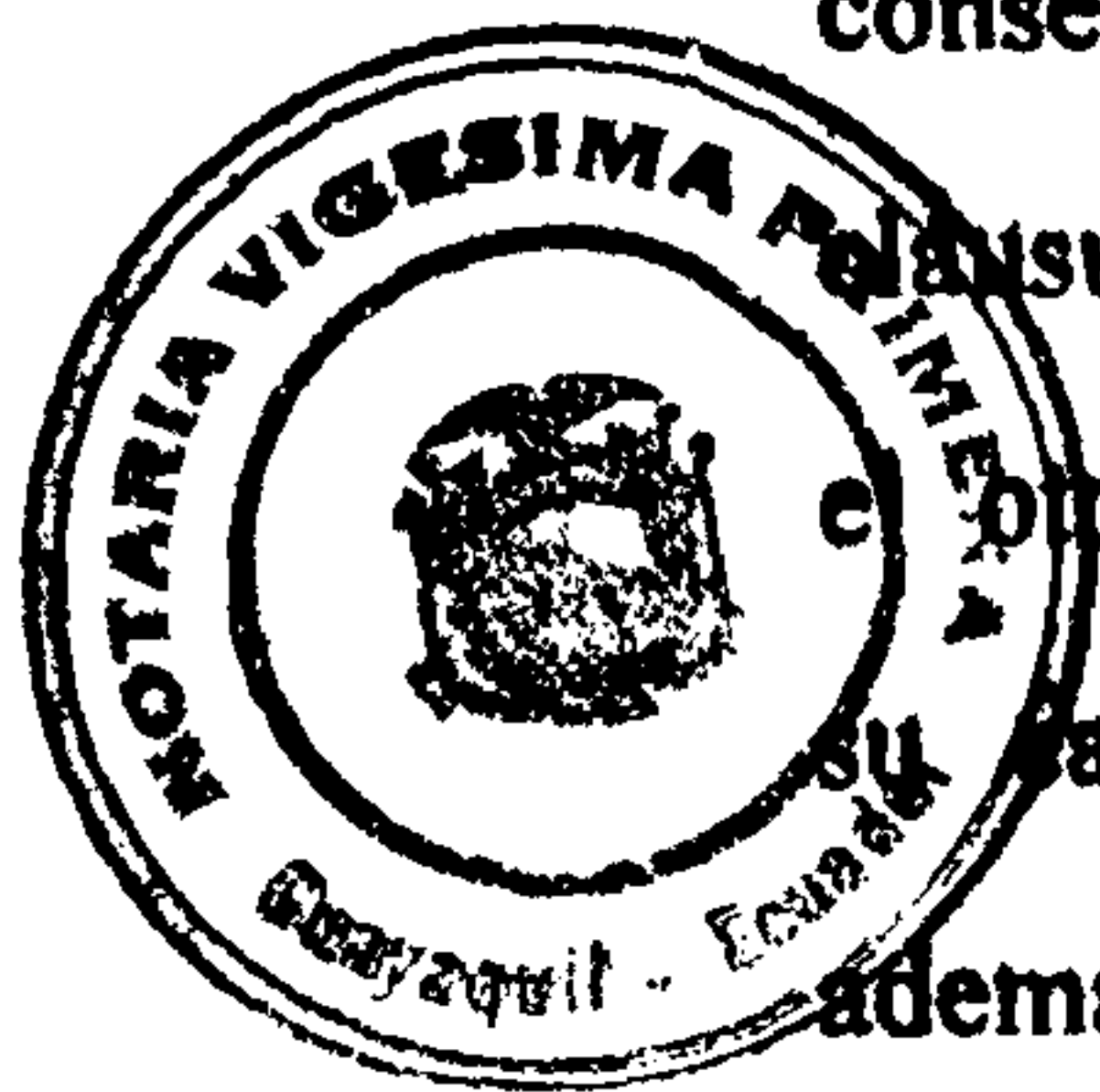


No.



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA
DE ESTATUTOS DE "BUKERI S.A."---
CAPITAL SOCIAL: S/.5'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto, de este Cantón, comparece la señora **SILVIA SMITH DE GOLDBAUM**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "BUKERI S.A.", quien acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los mismos que se insertarán al final de este instrumento.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerla doy fe. La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Bien instruida que fue en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, autorice usted una en la cual conste la siguiente de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos de "BUKERI S.A.", que se sujeta a las cláusulas que a continuación se indican: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de esta escritura la señora **SILVIA SMITH DE GOLDBAUM**, en su calidad de Gerente General de la compañía "BUKERI S.A.", funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad, reunida el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura



I

pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía **"BUKERI S.A."** con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"BUKERI S.A."** reunida el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES** a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y efectuar la consiguiente reforma al Estatuto, todo lo cual consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"BUKERI S.A."**, la misma que se acompaña en esta minuta, a fin de que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes, la señora Silvia Smith de Goldbaum, a nombre y en representación de **"BUKERI S.A."**, en su calidad de Gerente General, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) Que el capital social de **"BUKERI S.A."**, queda aumentado en **TRES MILLONES DE SUCRES** a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; b) Bajo juramento manifiesta que el referido aumento se realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por personas ecuatorianas en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo entregarse a los actuales accionistas **TRES MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del dos mil uno al cinco mil, inclusive; c) Que el Artículo Quinto del actual Estatuto de **"BUKERI S.A."** debe sustituirse por el siguiente **"ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es

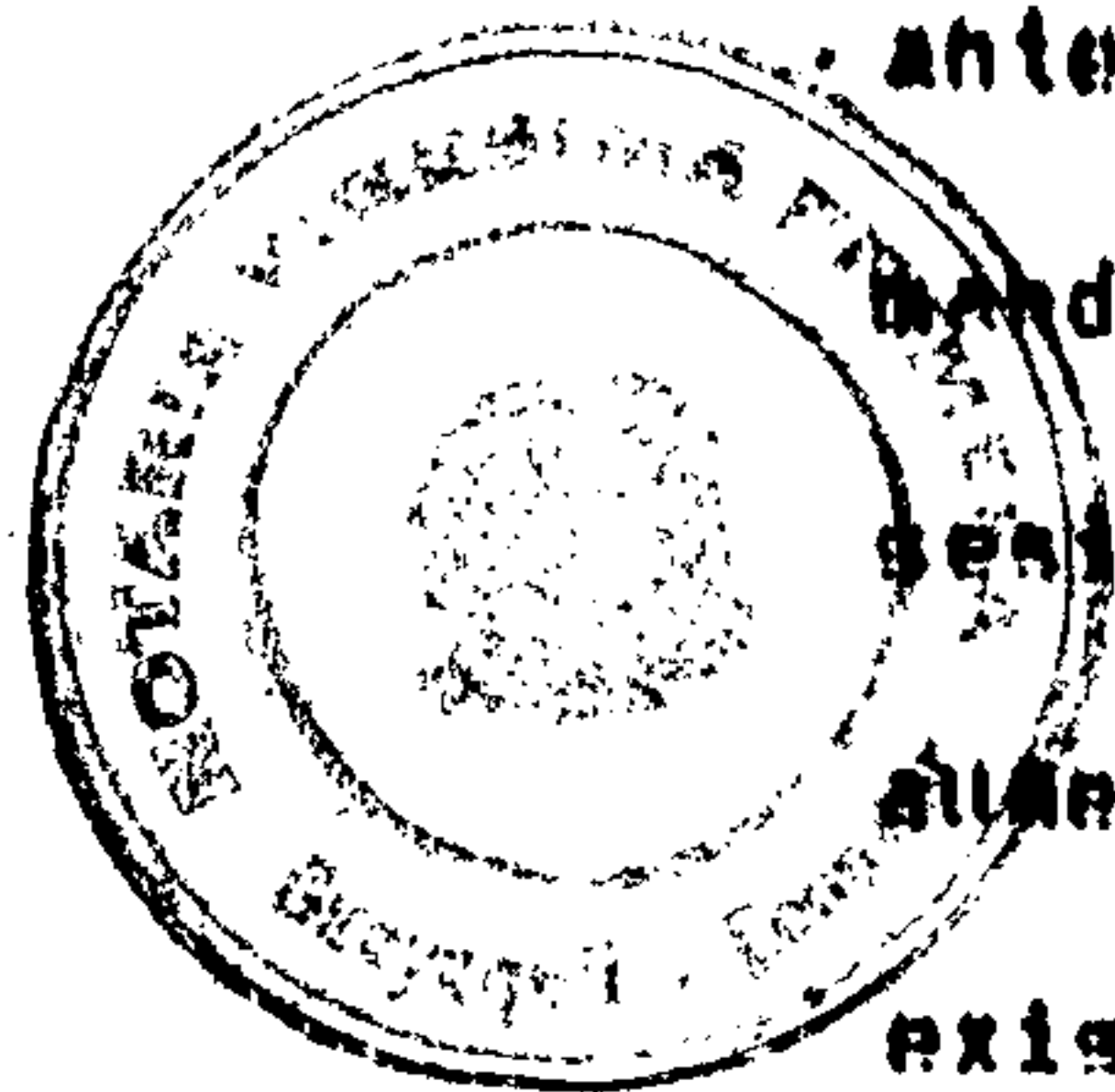
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "BUKERI S.A.", CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11:00 horas, en el local ubicado en el kilómetro 5,5 de la vía a la Costa, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía "BUKERI



: Roberto Goldbaum Morales, propietario de ochocientas acciones; Silvia Smith de Goldbaum, propietaria de ochocientas acciones; David Goldbaum Morales, propietario de ochocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. En

razón de encontrarse reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado y de acuerdo con el Art. 289 de la Ley de Compañías, los mismos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas con el objeto de resolver sobre el aumento de capital social en Tres millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Cinco millones de sucres y la consiguiente reforma del Estatuto Social. Preside la sesión el titular señor Roberto Goldbaum Morales y actúa de Secretario la Gerente señora Silvia Smith de Goldbaum, quien



antes de instalarse la sesión formula la lista de asistentes que manda la Ley. A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los accionistas que es legalmente necesario aumentar el capital en tres millones de sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco millones de sucres; que de conformidad con la Ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones recomendando que el pago de las mismas se haga en su totalidad y en dinero en efectivo. La Junta luego de deliberar sobre lo manifestado por el

Presidente, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social en tres millones de sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco millones de sucres, debiendo emitirse para el efecto tres mil nuevas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del dos mil uno al cinco mil, inclusive, las mismas que serán ordinarias y nominativas y deberán ser pagadas en su totalidad en dinero en efectivo, por lo que se elabora el cuadro en el que consta quiénes y en qué proporción han suscrito y pagado en su totalidad el aumento de capital acordado, cuadro que es aprobado por la Junta que se encuentra reunida dejando constancia que las nuevas acciones han sido suscritas en su totalidad por personas de nacionalidad ecuatoriana, las mismas que han ejercitado su derecho de preferencia previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías.



ESPACIO EN BLANCO

consecuencia se halla íntegramente suscrito y pagado en su

totalidad por accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado. A continuación el Presidente indica que como consecuencia del aumento debe modificarse el Artículo Quinto de los actuales Estatutos, sugiriendo que se lo sustituya por el siguiente : "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00)



capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." La Junta, por unanimidad aprueba el nuevo texto del Artículo Quinto y autoriza al Presidente o al Gerente para que cumpla las resoluciones de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar se declara terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción del Acta. - Reinstalada la Junta con la presencia de las personas referidas al comienzo, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los intervinientes. f) Roberto Goldbaum.- f) Silvia de Goldbaum.- f) David Goldbaum.-

CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-



Silvia Smith de Goldbaum
SILVIA SMITH DE GOLDBAUM

SECRETARIA

1

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN ACCIONES DE S/. 1.000,00	AUMENTO PAGADO EN EFECTIVO	TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	000	06
-------------	----------------	---	-------------------------------	---------------------------------	-----	----

ROBERTO GOLDBAUM N.	890	1.335	S/. 1'335.000,00	S/. 2'225.000,00		
---------------------	-----	-------	------------------	------------------	--	--

SILVIA DE GOLDBAUM	900	1.350	S/. 1'350.000,00	S/. 2'250.000,00		
--------------------	-----	-------	------------------	------------------	--	--

DAVID GOLDBAUM N.	210	315	S/. 315.000,00	S/. 525.000,00		
-------------------	-----	-----	----------------	----------------	--	--

TOTAL	2.990	3.900	S/. 3'900.000,00	S/. 5'000.000,00		
-------	-------	-------	------------------	------------------	--	--



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 06 de Febrero de 1.881

Sra.
Sylvia Smith de Goldbaum
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañia "BUKERI S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañia por el lapso de cinco años que fija el estatuto social, en remplazo del Sr. Milton Tigrero Salvatierra, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted, como Gerente General de la Compañia tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia

BUKERI S.A. se constituyó el 27 de Diciembre de 1880 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco X. Ycaza Garces, aprobada por la Intendencia de Compañias el 23 de Enero de 1881 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Enero del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Milton Tigrero Salvatierra
Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad-hoc
de la Junta General de Accionistas de
BUKERI S.A.

RAZON.- Acepto el nombramiento de Gerente General de "BUKERI S.A.", hecha a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañia. Guayaquil, 06 de Febrero de 1881.

Sylvia Smith de Goldbaum
Sra. Sylvia Smith de Goldbaum



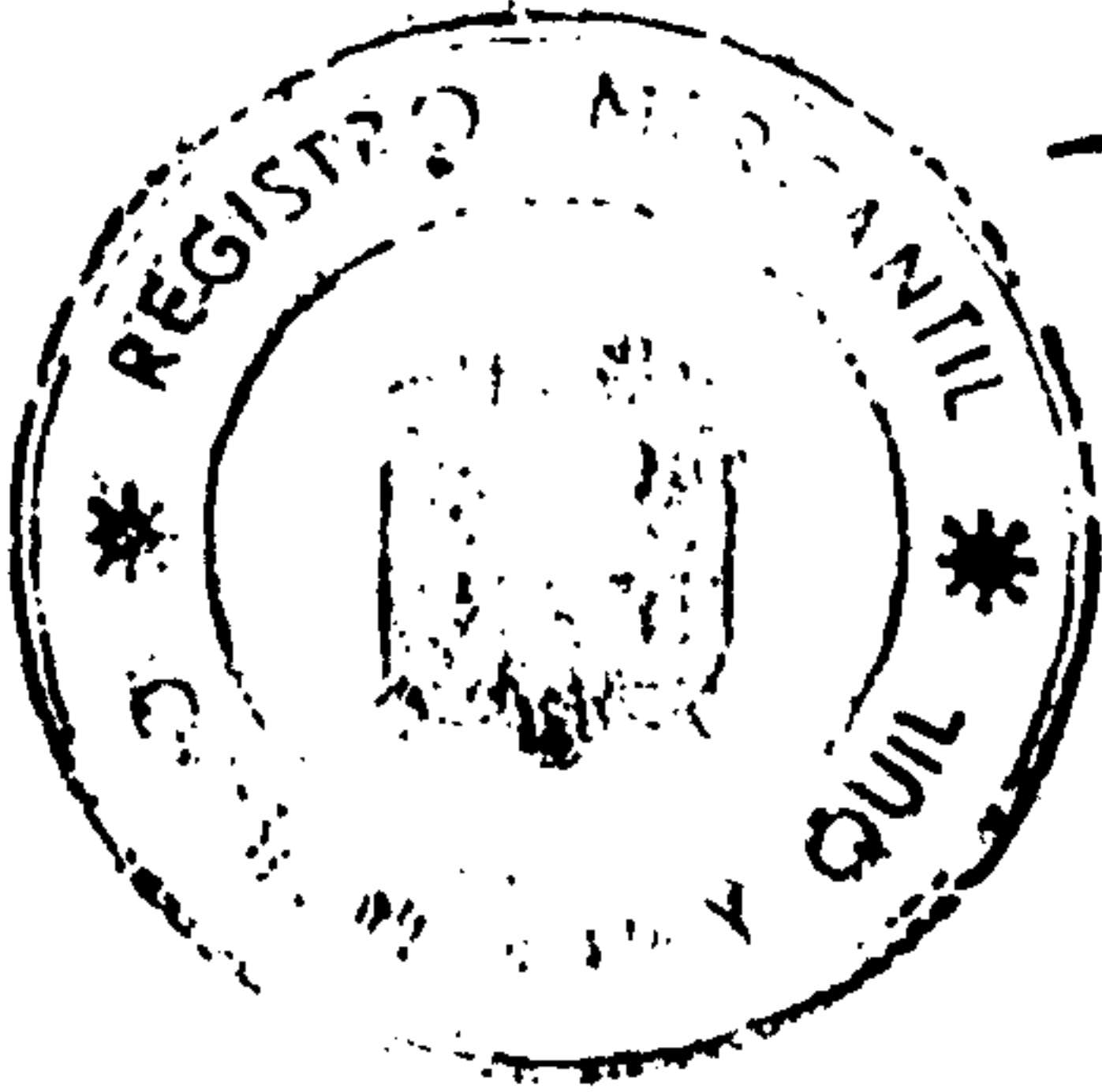
Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de "BUKERI S. A." a foja 5.487, número 1.887 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.422 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 2.939 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-

El Registrador Mercantil



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO PARA EL ANEXO

de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." CUARTA: DOCUMENTOS

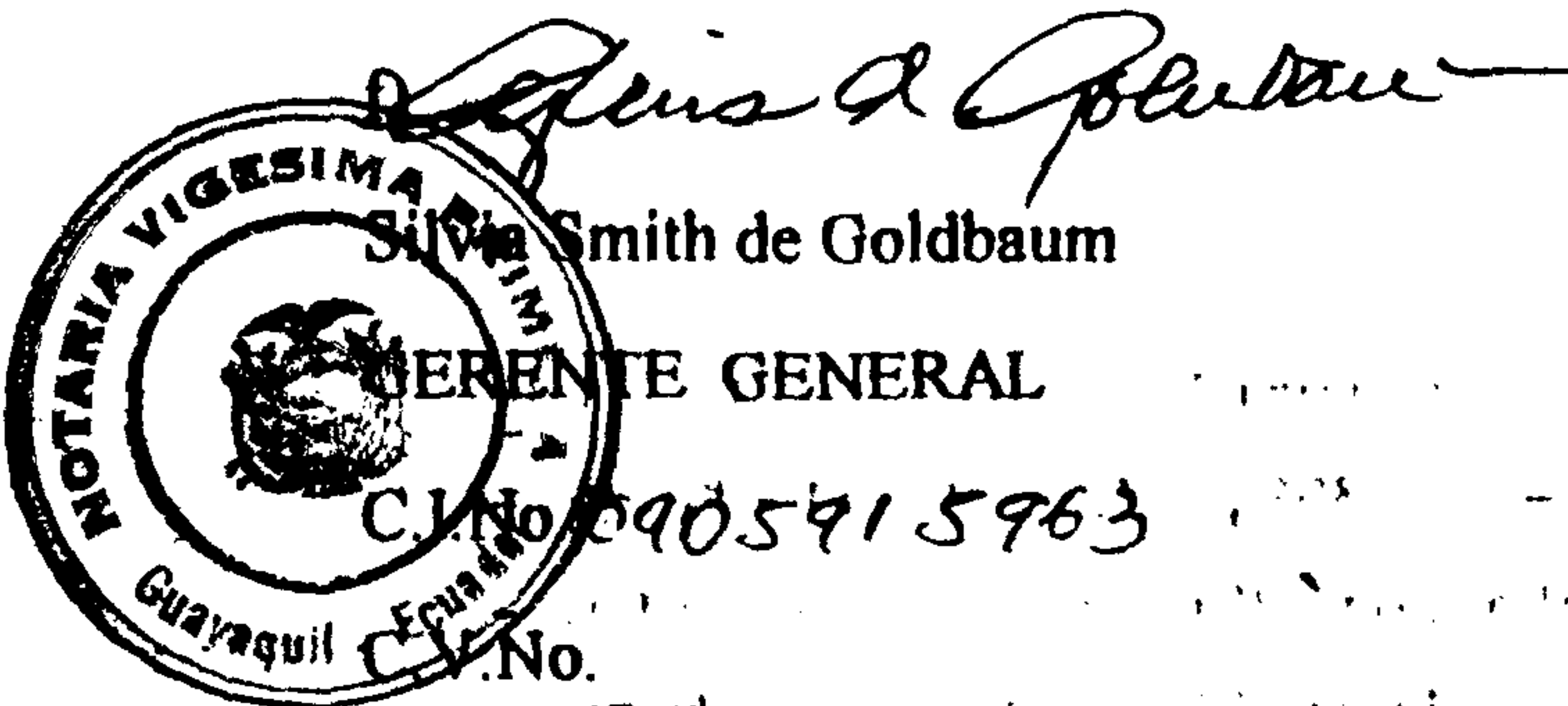
HABILITANTES.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este

instrumento, inserte usted señor Notario una copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de "BUKERI S.A.".- Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de ley para la validez de este instrumento.-

Firma del Abogado César Drouet Candel. Registro número trescientos ochenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La otorgante en la respectiva calidad, que

interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mi protocolo el Nombramiento del Gerente General y Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de esta se dieren. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí a la otorgante, esta la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-

p. "BUKERI S.A."



Silvia Smith de Goldbaum

GERENTE GENERAL

C.I. No. 0905415963

C.V. No.

R.U.C. No. 0991108513001

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL

NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura del contenido de la resolución No. 95-2-1-1-0004259, de la Superintendencia de Compañías de fecha 6 de Julio de 1995, por la que aprobó el Aumento de Capital y Consecuente Reforma de Estatutos, que contiene este instrumento.- Guayaquil, Julio 11 de 1995.-



Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0004259, dictada el 06 de Julio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de B U K E R I S. A., de fojas 27.190 a 27.199, número 3.839 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.495 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de B U K E R I S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.896 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 31.450,=



1

D O Y F E: Que en esta fecha he tomado nota al
- origen de la matriz de Constitución de la Compañía
de PS (S) "BOKERI S.A." de fecha "27 de Diciembre" de 1.990,
conforme lo establece el Artículo Cuarto, de la
Resolución No. 95-2-1-1-0004259 de fecha 6 de
Julio de 1.995, emitida por el AB. MANUEL MOLINA
JALIL Subintendente Juridico de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, que se ha procedido a
aprobar el Aumento de Capital y la Reforma del
Estatuto de la indicada, compañía, que contiene el
presente testimonio. Guayaquil, 2 de Agosto de
1995.-

AB. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV



ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el nu-
meral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo 31 de
1.978, DOY FE que la fotocopia precedente, en Nueve
hojas, es exacta al documento que se me exhibió.

Guayaquil, 2 de Agosto de 1995

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil